

# IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA GARANTIZAR UN DESEMPEÑO ÍNTEGRO

*(Importance of the ethical training of public servants and law enforcement to guarantee an integral performance)*

Patricia Adriana Hernández Ortega\*, Prisca Nahum Lajud\*\* y Eva Leticia Amezcua García\*\*\*

Fecha de recepción: 04/01/2017

Fecha de aceptación: 29/06/2017

## RESUMEN

La ética en los servidores públicos es indispensable para alcanzar el objetivo principal del Estado "lograr el bienestar social". Ante una ausencia de ética se propicia el abuso de autoridad, nepotismo, tráfico de influencias, colusión, desvío de fondos, entre otras formas en que se manifiesta la corrupción, la cual es uno de los principales problemas que hoy en día enfrenta México y que lo ubican en la última posición de los países menos corruptos de la OCDE y en una posición intermedia a nivel mundial. Situación que ha ocasionado una pérdida de confianza, tanto en las instituciones gubernamentales como en las personas que las representan. Para coadyuvar a combatir esta problemática y garantizar que el desempeño de los servidores públicos sea íntegro, no basta con que exista todo un marco regulatorio y una serie de iniciativas que pretendan guiar su comportamiento; se requiere además de una sólida formación ética, que comience desde el seno familiar, continúe en el sector educativo y esté presente a lo largo de toda su trayectoria laboral, donde el gobierno asuma el papel que le corresponde.

**Palabras clave:** bienestar social, formación ética, servidores públicos, bienestar individual, corrupción.

## ABSTRACT

*Ethics in public servants are indispensable to achieve the main goal of the State "to achieve social welfare." Faced with an absence of ethics, abuse of authority, nepotism, influence peddling, collusion, diversion of funds, among other forms in which corruption is manifested, is one of the main problems Mexico is facing today, that place it in the last position of the less corrupt countries of the OECD and in an intermediate position at world level. This situation has caused a loss of confidence, both in government institutions and in the people who represent them. In order to contribute to combat this problem and ensure that the performance of public servants is complete, it is not enough that there is a whole regulatory framework and a series of initiatives that aim to guide their behavior; it also requires a solid ethical training, starting from the family, continue in the education sector and be present throughout his career, where the government assume the role that corresponds to it.*

**Key words:** social welfare, ethical training, public servants, individual welfare, corruption.

**Classification JEL:** D7, H4, I00, J1

## I. INTRODUCCIÓN

En cuántas ocasiones los individuos, como parte de la sociedad a la que pertenecemos, nos hemos detenido a cuestionar el desempeño de los gobiernos que han dirigido a nuestro país a lo largo de su historia y, de las personas que lo han representado: los servidores públicos. Ya que siendo el objetivo principal del Estado el "lograr el

bien común o bienestar social", lo cual se puede alcanzar proveyendo a la sociedad un acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución Política mediante la creación de fuentes de empleo suficientes y bien remuneradas, el otorgamiento de viviendas dignas, garantizando la alimentación de la población, brindando acceso a servicios públicos y de salud de calidad, proporcionando seguridad y estabilidad, garantizando que todos los menores de edad tengan acceso a la educación, etc., lo que se

\* Docente de Asignatura de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Veracruzana pahernandez@uv.mx

\*\* Docente de Asignatura de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Veracruzana pnahum@uv.mx

\*\*\* Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Veracruzana eamezcua@uv.mx

resume en que la población tenga un mejor nivel de vida, desafortunadamente esto es algo que no ha sido palpable por la mayoría, ya que existe una gran desigualdad social. La realidad nos ha mostrado que gran parte de las personas que ejercen un cargo público pasan por alto este objetivo de lograr el bien común, e incluso en algunos casos parecieran ni siquiera conocerlo, preocupándose más bien por satisfacer sus intereses personales y, aprovechar el momento de estar al frente de una institución gubernamental, resultando beneficiados solo unos cuantos.

Y es que si nos detenemos a analizar sobre lo que ha sucedido, encontramos que han sido un sinnúmero de factores los que han influido en que se dé un manejo inapropiado e inequitativo de los recursos públicos de nuestra nación. El abuso de autoridad, el soborno, el nepotismo, el tráfico de influencias, la falta de aplicación de la ley para hacer justicia, así como la incompetencia, carencia de un perfil idóneo y de experiencia para desempeñar un cargo público, entre otros, son las principales causas que nos han llevado a esta situación. Pero si escudriñamos más a fondo, para explicar qué es lo que ha llevado a las personas que ocupan cargos públicos a proceder de esa manera, detectamos que la falta de una sólida formación ética y de una cultura de servicio a la sociedad son en esencia, las razones que originan dicho actuar.

## II. LA ÉTICA EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Para iniciar con el desarrollo del presente artículo comenzaremos abordando el concepto de ética; Gutiérrez, citado por Esper, la define como “una ciencia práctica y normativa que estudia racionalmente la bondad y la maldad de los actos humanos” (2008, p.72). Comprende el conjunto de costumbres y normas que dirigen el comportamiento de las personas dentro de la sociedad. Por su naturaleza, se trata de una disciplina que permea todos los espacios en que se desarrolla el ser humano, y que rige su actuar cuando se desenvuelve tanto en lo individual, como cuando forma parte de un grupo social.

Ahora bien, si se hace alusión a la ética en el ámbito laboral, nos referimos a la ética profesional, la cual marca las directrices de conducta esperada para el desempeño de las funciones inherentes a un cargo en específico. Si el cargo es público, es decir, que corresponda a un empleo de la esfera gubernamental, ya sea que se trate del poder ejecutivo, legislativo o judicial de cualquier nivel de gobierno -federal, estatal o municipal-, o bien que sea de la administración descentralizada paraestatal, a las personas que lo asuman se les denomina servidores públicos.

De acuerdo con el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son

servidores públicos los representantes de elección popular, los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal. Por su parte, las Constituciones de los Estados de la República precisan, para efectos de sus responsabilidades, que son servidores públicos todos aquellos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los Estados y Municipios.

Con base en lo anterior, podemos puntualizar que la ética en los servidores públicos comprende el conjunto de principios, valores y normas de conducta que éstos deben mostrar en el desempeño de sus funciones, los cuales por lo general suelen estar reflejados dentro de un código de ética a fin de orientar su comportamiento.

## III. DISPOSICIONES JURÍDICAS Y REGLAMENTARIAS QUE RIGEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Para procurar el correcto desempeño de los servidores públicos, existe una serie de disposiciones jurídicas que regulan su proceder dentro de las instituciones que conforman al Estado, dentro de las que se encuentran:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dentro de su artículo 109, fracción III, establece que se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En sus artículos 7, 48 y 49 indica que es responsabilidad de los servidores públicos salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal. Incluye los principios constitucionales así como los valores que todo servidor público debe observar y anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones.
- Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública. Abarcan aspectos relacionados con: la actuación pública, información pública, participación en contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, operación de programas gubernamentales, prestación de trámites y servicios, participación en

procedimientos de recursos humanos, administración de bienes muebles e inmuebles, procesos de evaluación y de control interno, procedimientos administrativos, así como todo aquello que tiene que ver con un desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad.

- Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Comprenden las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que deben existir dentro de las dependencias y entidades gubernamentales.
- Códigos de Conducta. Orientan y dan certeza plena a los servidores públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevenga conflictos de interés y que, delimiten su actuación en situaciones específicas que puedan presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia o entidad a la que pertenecen, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

Aunado a las disposiciones arriba señaladas, es importante mencionar que dentro de los planes y programas de desarrollo del gobierno federal se han incorporado aspectos que vienen a tratar de reforzar las acciones que en materia de regulación de la función de los servidores públicos han venido impulsando para asegurar un desempeño correcto y eficiente de quienes están al frente de las dependencias y entidades públicas.

En esa línea se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el cual estipula que para alcanzar la Meta Nacional “*Un México en Paz*”, es necesario fortalecer las instituciones mediante el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas. Entendiendo que los actos de corrupción abarcan no solamente a quienes substraen recursos del erario público para su propio beneficio y no para el beneficio común, sino también, a quienes no cumplen con plenitud la responsabilidad asignada en el desempeño de sus funciones; lo cual no es un fenómeno aislado sino la consecuencia de distintas formas de transgresión al Estado de Derecho. Por lo que para combatirla de manera eficaz se debe perseguir a los individuos que han cometido faltas,

pero sobretodo, se deben construir garantías y crear políticas integrales que permitan disminuir esas conductas.

Así mismo, está también el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual señala que para consolidar un gobierno abierto al escrutinio público, es indispensable que la función pública se apegue a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta ética, que fortalezca a las instituciones públicas y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

No obstante lo anterior, el hecho de que exista todo este marco normativo no es garantía de que esté siendo respetado por los servidores públicos y de que se esté llevando a cabo una correcta vigilancia y aplicación de sanciones por parte del gobierno, puesto que, desafortunadamente, durante muchos años los mexicanos hemos sido testigos de la enorme brecha que existe entre lo que los funcionarios que dirigen los asuntos públicos de país dicen “que se va a hacer” y lo que “efectivamente realizan”.

El orden de las buenas sociedades como la nuestra se tendría que basar particularmente en medios normativos tales como: una mejor educación, mayor liderazgo de quienes están al frente de los cargos públicos, consenso en la toma de decisiones fundamentales para el desarrollo de la nación, presión de los pares, exhibición de modelos exitosos que pudieran tomarse como referentes, exhortación a un mejor proceder de toda la población, pero sobre todo escucha de las voces morales de la comunidad.

#### IV. PRINCIPIOS Y VALORES QUE DEBEN SER OBSERVADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

**Tabla 1.**

Principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función

Principios	Descripción
1. Legalidad	Los servidores públicos deben hacer sólo aquello que las normas expresamente les confieran y en todo momento han de someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyan a su empleo, cargo, o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

2. Honradez	Los servidores públicos se deben conducir con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
3. Lealtad	Los servidores públicos deben corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido; deben tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
4. Imparcialidad	Los servidores públicos han de dar a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
5. Eficiencia	Los servidores públicos han de actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Fuente: elaboración propia con información del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.

Por otra parte, el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal especifica los principios fundamentales que todo servidor público debe salvaguardar en el desempeño de su función. Los cuales, es menester señalar, son necesarios observar pero primordialmente que en realidad comulguen con ellos, para que su proceder sea intachable. En la tabla 1 se presentan estos principios:

Además de estos principios, la misma disposición normativa hace mención de una serie de valores que los servidores públicos han de anteponer en el desempeño de su función, a fin de dar un trato justo y equitativo a los integrantes de la sociedad a la que

responden. Siendo éstos los que se muestran en la tabla 2:

**Tabla 2.**

Valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función

Valores	Descripción
1. Interés público	Los servidores públicos buscan en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
2. Respeto	Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos.
3. Respeto a los derechos humanos	Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios de: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
4. Igualdad y no discriminación	Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, etc.
5. Equidad de género	Los servidores públicos, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
6. Entorno cultural y ecológico	Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta, lo preservan y lo protegen.
7. Integridad	Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función.
8. Cooperación	Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.

9. Liderazgo	Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad.
10. Transparencia	Los servidores públicos protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública y difunden de manera proactiva información gubernamental.
11. Rendición de cuentas	Los servidores públicos informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Fuente: elaboración propia con información del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.

## V. IMPORTANCIA DE LA ÉTICA PÚBLICA

Como se ha venido señalando, la ética pública es un aspecto indispensable que toda persona que desee asumir un cargo público debe tener, para asegurar un proceder correcto conforme a los intereses de la nación. En donde además, se debe procurar que este cargo lo ejerza una persona que reúna el perfil requerido por el puesto, esto es, que tenga conocimientos especializados así como experiencia profesional en el área de que se trate, que sea una persona competente, para que existan mejores condiciones que permitan hacer un uso adecuado y racional de los recursos públicos.

Cuando en el estado no hay mecanismos sólidos de transparencia y rendición de cuentas y por otra parte predomina una ausencia de ética, se afecta la marcha de las organizaciones. Ya que en un escenario como éste, por lo general solamente suele importar la satisfacción del bienestar individual o particular; es aquí cuando observamos que se actúa al margen de la ley con negligencia, irresponsabilidad y nepotismo, cuando se da el abuso de autoridad, el tráfico de influencias y la colusión, cuando se desvían fondos y se genera un enriquecimiento ilícito, cuando se producen sobornos y amenazas, cuando se obstruye la justicia y se conspira para cometer actos indebidos, entre muchas otras situaciones más que suelen suscitarse y en que se manifiesta la corrupción.

Todo esto, que si bien es cierto, comienza por afectar directamente a las organizaciones en que se desenvuelven los servidores públicos, trasciende a otras esferas, impactando negativamente a diferentes dependencias, tanto públicas como privadas, con las que se relacionan y a la sociedad en particular. Como cuando se dejan de efectuar los pagos a los proveedores del

gobierno y éstos no pueden sostener sus operaciones llevándolos en casos extremos a la quiebra, o cuando se dejan de canalizar los recursos que les corresponden y por consiguiente tienen que detener algunos planes y proyectos que tenían en mente emprender lo que las estanca, o incluso a veces la falta de liquidez que esto les ocasiona ni siquiera les permite que puedan cubrir el pago de gastos corrientes incluyendo la nómina, afectando con esto a los trabajadores quienes dejan de recibir su sueldo, etc. Es entonces cuando valdría la pena detenerse a reflexionar cómo el daño que comienza a producirse en una institución de manera aislada se expande rápidamente hacia otras organizaciones, y estas otras inmediatamente pasan a afectar a algunas dependencias más y así sucesivamente, creciendo este efecto en grandes dimensiones, hasta llegar a contagiar a todo el sistema de gobierno con lo que lamentablemente el desarrollo de los países se ve perjudicado, reflejándose en mayores niveles de desempleo, de pobreza, analfabetismo, desnutrición, contaminación, entre otros, lo cual se convierte en algo verdaderamente alarmante.

Con todo esto no es de sorprenderse que a la sociedad le resulte cada vez más difícil confiar en el gobierno, y por ello no cese de exigirle encarecidamente que lleve a cabo un combate efectivo a este gran mal, que es la corrupción.

## VI. SITUACIÓN DE LA ÉTICA EN MÉXICO: CORRUPCIÓN

A lo largo de su historia, nuestro país ha sido fuertemente golpeado por varios fenómenos tanto económicos, políticos, como sociales. Si nos centramos en el tema que nos atañe, la ética en los servidores públicos, nos encontramos con que la corrupción ha sido uno de los principales males que nos ha perjudicado, a la que nunca se ha querido enfrentar, puesto que no ha existido voluntad política alguna para combatir efectivamente este flagelo; se han formulado leyes que nunca se aplican, se han creado dependencias que no realizan su labor y sólo multiplican la corrupción y al final la impunidad ha triunfado. Muestra de ello, es el comportamiento negativo que ha tenido nuestro país y que se ha visto reflejado en el Índice de Percepción de la Corrupción, que elabora anualmente Transparencia Internacional (TI) con base en las opiniones de expertos en el tema de corrupción en el sector público y, que se muestra en la tabla 3, en el que la escala del Índice de Percepción de la Corrupción va de cero a cien, donde calificaciones cercanas al cero son una señal de altos niveles de corrupción, en tanto calificaciones cercanas al cien indican bajos niveles de corrupción. Y en el que el *ranking* de la corrupción coloca a los países menos corruptos en las primeras posiciones y a los más corruptos en los últimos lugares.

**Tabla 3.**  
Índice de Percepción de la Corrupción en México  
(2000 – 2016)

Fecha	Índice de Percepción de la Corrupción	Ranking de la corrupción
2016	30	123º
2015	35	95º
2014	35	103º
2013	34	106º
2012	34	105º
2011	30	100º
2010	31	98º
2009	33	89º
2008	30	72º
2007	35	72º
2006	33	70º
2005	35	65º
2004	30	64º
2003	36	64º
2002	36	57º
2001	37	51º
2000	33	59º

Fuente: Transparencia Internacional (2016)

Si observamos detenidamente podemos apreciar que, en materia de corrupción México ha reprobado durante todo este lapso de tiempo, puesto que no ha alcanzado ni siquiera la mitad de la puntuación (50 puntos) en el citado índice, siendo para el año más reciente (2016) de 30 puntos, lo que lo ubica en la posición 123 de un total de 176 países a nivel mundial. Y en 2015 se ubicó en la posición 11 de 22 países de América Latina, según un estudio publicado por Transparencia Internacional. Además, de acuerdo con Transparencia Mexicana, nuestro país se ubicó en el mismo año en el último puesto (34/34) entre los países que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). <http://www.cnnexpansion.com/economia/2016/01/27/mexico-se-estanca-como-el-pais-mas-corrup-to-de-la-ocde>

A diferencia de Dinamarca, Finlandia, Suecia, Nueva Zelanda, Países Bajos y Noruega, que se encuentran a la cabeza como los países menos corruptos del mundo y, por el contrario, Sudán del Sur, Sudán, Afganistán, Corea del Norte y Somalia,

quienes se ubican en las últimas posiciones como los países más corruptos a nivel internacional. <http://www.animalpolitico.com/2016/01/mexico-el-mas-corrup-to-de-los-34-miembros-de-la-ocde-indice-de-percepcion-de-la-corrupcion/>

## VII. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Para finalizar, desde la percepción de las autoras, quienes como ciudadanas hemos presenciado este mal que nos aqueja como nación, podemos puntualizar que no es suficiente con que exista todo un marco regulatorio que pretenda guiar el comportamiento de los servidores públicos, si dentro de las personas que se encargan de aplicar la justicia en nuestro país no existe tal intención. Es indignante que surjan iniciativas desde los más altos niveles de gobierno para coadyuvar a combatir la corrupción, si quienes están al frente de dichos puestos no comienzan con predicar con un ejemplo de rectitud y honorabilidad. No basta que exista toda una serie de lineamientos para propiciar la integridad de los servidores públicos y que favorezcan su comportamiento ético, si éstos no tienen una plena convicción de lo que implica servir a la nación, ya que siempre buscarán la manera de evadir las leyes y de anteponer sus intereses personales a los intereses colectivos.

Y es que el problema debe ser analizado desde su raíz, es decir, a partir de la formación del ser humano en su seno familiar. Puesto que la ausencia de valores que hoy en día predomina, tiene su origen desde el hogar, en donde se le han dejado de infundir con tanto fervor y vehemencia aquellos principios y valores que rigen su comportamiento en todo ámbito –personal, familiar, social, profesional-.

Además, dentro del sector educativo ha faltado reforzar la parte de la ética y valores dentro de los planes y programas de estudio. Ya que, si bien es cierto que se contemplan dentro de éstos, se requeriría que hubiera una mayor transversalidad para que permeara en todas las dimensiones del currículum. Claro está, que habría que comenzar con garantizar que toda la población en nuestro país tuviera acceso a la educación, y que los docentes sean más aptos y los más indicados para conducir el proceso de enseñanza – aprendizaje y para asegurar la calidad de la educación. Puesto que la educación es la base del desarrollo y del progreso de los pueblos; la que puede lograr que se dé una transformación social con valores.

Por ello, cuando una persona llega a ocupar cualquier empleo, sea público o privado, si dentro de la formación y enseñanza que ha recibido a lo largo de su vida no ha habido una sólida formación en valores, será muy difícil que ésta pueda conducirse con una verdadera ética, aun cuando existan los mecanismos que procuren guiar su

correcto actuar dentro de la institución en la que se desempeñen.

Es fundamental que el gobierno modifique sus estrategias de contratación, por procesos de selección adecuados, en donde las personas que se contraten para los cargos públicos posean el perfil idóneo y una formación íntegra, eliminando los compromisos por compadrazgos, nepotismo, amistades, etc. Investigando sus antecedentes, conductas y comportamientos en puestos anteriores. Por supuesto, esto no se puede lograr si la persona que esté a cargo de las contrataciones no posee la ética que es determinante para tomar las decisiones en estos procesos.

Además el gobierno también debe contribuir en la formación de sus servidores públicos contribuyendo a su crecimiento humano y profesional, a través de una constante capacitación que les permita adquirir sólidos criterios de conducta ética; así como también debe aplicar la ley a quienes cometan actos indebidos, que contravengan lo establecido en las disposiciones jurídicas y reglamentarias, ya que es su obligación garantizar el bienestar social, el cual no se podrá lograr si quienes ocupan los cargos públicos, por esa falta de ética, dañan los intereses de la nación.

México requiere de ciudadanos honestos, responsables y comprometidos que dirijan sus asuntos públicos, ya que de seguir prevaleciendo la corrupción y la impunidad, el daño seguirá creciendo y continuará causando severos estragos, afectando principalmente a aquellos que son más vulnerables.

## REFERENCIAS

- Animal político (2016). *México el más corrupto de los 34 miembros de la OCDE. Índice de percepción de la corrupción*. Comunicado de prensa (En línea), Recuperado el 18 de enero de 2017 de <http://www.animalpolitico.com/2016/01/mexico-el-mas-corrupto-de-los-34-miembros-de-la-ocde-indice-de-percepcion-de-la-corrupcion/>
- CNN Expansión (2016). *México se estanca como el país más corrupto de la OCDE*. Comunicado de prensa (En línea), Recuperado el 18 de enero de 2017 de <http://www.cnnexpansion.com/economia/2016/01/27/mexico-se-estanca-como-el-pais-mas-corrupto-de-la-ocde>.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal. Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 20 de agosto de 2015.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 24 de febrero de 2017.
- Esper, Maricarmen (2008). *Cómo educar en valores éticos*, México. 2ª. ed. Trillas.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Última reforma Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 18 de diciembre de 2015.
- Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés Pública (2015). Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 20 de agosto de 2015.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República. Estados Unidos Mexicanos.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018. Gobierno de la República. Estados Unidos Mexicanos.
- Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública. Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 20 de agosto de 2015.
- Transparencia Internacional (2016). *Índice de Percepción de la Corrupción en México* (En línea), Recuperado el 9 de enero de 2017 de <https://www.transparency.org/country/#MEX>